

BAQUEDANO 27 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 710

VISTOS:

1. El Registro Nro. 141, de fecha 27 de septiembre del año 2012, que contrató en calidad de titular a doña Mireya Sanhueza Silva, Rut. [REDACTED], como Encargada de Finanzas del Área Traspasada de Salud, categoría "E" del Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria, establecida por el municipio.
2. El Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Públicas 2013, diseñado para los funcionarios públicos y municipales que rendirán la prueba de acreditación año 2013, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 3 al 5 de abril 2013, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación.
3. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
4. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORICESE** capacitación a la funcionaria señorita Mireya Sanhueza Silva, Rut. N° [REDACTED] Encargada de Finanzas del Área Traspasada de Salud, categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria, establecida por el municipio, para que pueda participar en el Seminario Intensivo de Compras y Contrataciones Públicas 2013, diseñado para los funcionarios públicos y municipales que rendirán la prueba de acreditación año 2013 a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los 3, 4 y 5 de abril 2013, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Mireya Sanhueza Silva, la cantidad de cuatro viáticos al 100%, más un viatico al 40% de acuerdo a su nivel y categoría.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SAP/RMP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud

